

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE

65**MADRID NÚMERO 2**

EDICTO

Dña. SILVIA ORTIZ HERRERA, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo contencioso-administrativo nº 2 de Madrid.

CERTIFICO: Que en los autos indicados al margen se ha dictado en fecha 26 de octubre de 2020 diligencia de ordenación por la que se concede a la interesada y familia y demás ocupantes, el plazo de diez días improrrogables para que formule alegaciones sobre la petición de entrada formulada por la Administración, poniendo en su conocimiento que dicha resolución no es firme cabiendo interponer contra la misma recurso de reposición dentro de los cinco días siguientes a su notificación, así como que tiene a su disposición el contenido de la resolución en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación a la interesada Dña. JOSEFA CORTÉS MUÑOZ, familia y demás ocupantes y su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, y haciéndole saber que el texto completo se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, expido el presente que firmo en Madrid, a 21 de enero de 2021.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/2.427/21)

